

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 28 de Enero de 2004

Nº 16.812

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285 TIRADA 350 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 8 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES

• Anual	\$ 100,00
• Semestral	\$ 65,00
• Trimestral	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00
• Separata	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN	<i>Pág.</i>
Nº 0796 – M. HA Y O.P. Nº 07/04	420
CONCURSO DE PRECIOS	
Nº 0797 – S.O.P. Nº 03/04	420
REMATE ADMINISTRATIVO	
Nº 0798 – Sergio Eduardo Alonso Expte. Nº 029699/01	421

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 0799 – Liendro, Juan Carlos Expte. Nº 76.557/03	421
Nº 0795 – Carreras, Eloy Expte. Nº 75.311/03	422
Nº 0767 – Suárez, Selva Argentina – Expte. Nº 63266/02	422

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 0766 – Pedro José Bellomo S.A.C.I.M.I.A.	422
--	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 0770 – Liga Salteña de Fútbol, para el día 27/02/04	422
--	-----

RECAUDACIÓN

Nº 0800 – Del Día 27/01/04	423
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION

O.P. Nº 0796

R. s/c Nº 10.469

Salta, 20 de Enero de 2004

RESOLUCION Nº 07

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. Nº 11-63098/04 Cde 1

VISTO que por Resolución Nº 02/04 se dispone transitoriamente de las asignaciones financieras en concepto de "Fondo Permanente" para los distintos organismos y/o entidades de la Administración Provincial, hasta que procedan a efectuarse las adecuaciones definitivas de las mismas; y

CONSIDERANDO:

Que al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas le compete fijar la normativa relacionada al manejo de los fondos de la Administración Provincial, de conformidad a lo expresado en artículo 30 de la Ley Orgánica Nº 7.190 del Gobernador, Vicegobernador y de los Ministros;

Que el artículo 37 de la Ley Nº 7265 de Presupuestos Ejercicio 2004, faculta al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a regular la ejecución presupuestaria y financiera;

Que asimismo le compete el análisis, planificación y ejecución de la gestión financiera del estado Provincial;

Que resulta necesario fijar un fondo permanente en la Secretaría de Obras Públicas, para atender gastos urgentes como viáticos, pasajes y gastos menores entre otros;

Que los gastos de funcionamiento normales y habituales de dicha Secretaría continuaran canalizándose a través de la Delegación del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;

Que la asignación de Fondos Permanentes debe tener relación con las asignaciones presupuestadas de cada organismo y/o entidad;

Por ello,

El Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ampliar el artículo 1º de la Resolución Nº 02/04 incorporando en el concepto de "Fondo Permanente" – Ejercicio 2.004 a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos con una asignación de \$ 25.000.- (Pesos Veinticinco mil).

Art. 2º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

CPN Fernando Yarade

Ministro de Hacienda y Obras Públicas

Sin Cargo

e) 28/01/2004

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. Nº 0797

F. Nº 146.915

Secretaría de Obras Públicas

Concurso de Precios Nº 03/04

Obra: "Terminación y refuerzo Escuela Nº 4008 Bartolomé Mitre"

Localidad: Ciudad de Salta

Departamento: Capital

Sistema de Ejecución: Concurso de Precios

Sistema de Contratación: Por Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: 11 de febrero de 2.004 Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta Alta

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 176.880,72 (Ciento setenta y seis mil ochocientos ochenta con 72/100 Pesos)

Precio del Legajo: \$ 175,00 (Ciento setenta y cinco pesos)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días 29 de Enero y 2 de Febrero de 2.004 hasta Horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.-

Aroldo Tonini
Subsecretario de Obras Públicas

Imp. \$ 25,00

e)28/01/2.004

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 0798

F. N° 146.921

Viernes 30-01-04 – Hs. 18:15

Juramento N° 1.177 – Salta

Por SERGIO EDUARDO ALONSO

REMATE CON BASE Y REDUCCION

**Trilladora Case Internacional
Por Secuestro Prendario**

El día Viernes 30/01/04, a Hs. 18:15, en Juramento N° 1.177, de ésta Ciudad, por cta. y orden de Banco Macro S.A. acr. Prend. Art. 39 Ley de Prenda N° 12.962 y Art. 585 C.C. en Expte. N° EXP 029699/01, Secuestro Prendario, ante el Juzgado de 1° Ins. de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Remataré con la base de \$ 45.000,00 resultante la misma de ser el 50% del total de la prenda, y en el caso de no existir postores transcurridos 15 minutos, se procederá a la reducción en un 25%, en una nueva subasta y al mejor postor, con la base de \$ 33.750,00, tratándose el bien de:

Una Trilladora (Cosechadora) marca Case Internacional – modelo 1688 (Axial Flow) – Año 1.994, Motor Cummins N° 44981853, número de cilindros 6 en línea. Potencia en HP. 260 con turbo, Combustible gas-oil, Chasis Marca Case Internacional N° JJC0121121, Encontrándose la misma depositada en Finca El Algarrobal, de la Localidad de Río de Valle, de donde tendrá que ser retirada por el comprador, resultante de la subasta, corriendo por cuenta del mismo los gastos por traslado, comprando de conformidad el bien en el estado en que se encuentra.

Esta, se rematará en el estado visto en que se encuentra, la misma, posee algunos faltantes como son: rueda trasera completa, baterías, motor de arranque y bomba inyectora del motor, el sistema de trilla se encuentra incompleto, no posee rotor axial, embocador, bomba hidrostática, motor hidráulico como así también diversos engranajes, poleas y correas, pudiendo ser revisado en lugar en donde se encuentra depositada Finca El Algarrobal, de la Localidad de Río de Valle.

Condiciones de Venta: Señal 30%, Sellado de Rentas 1,20%, Arancel de Ley 10% todo en el mismo acto y a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser integrado, dentro de las 24 hs. posteriores al remate en Juramento N° 1.177, de ésta Ciudad. Entrega previo pago total. Edic. 3 días Bol. Of. y 3 días en un Diario de circulación comercial. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio Eduardo Alonso – Juramento N° 1.177 – Tel. 0387-4236470 – 156836917 (No Telecabina) – E-mail: martillerosergioalonso@hotmail.com – Salta.

Imp. \$ 27,00

e) 28/01/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 0799

F. N° 146.923

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Jueza en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 8va. Nominación, en Expte. N° 76.557/03, caratulado: “Liendro, Juan Carlos s/Sucesorio”, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos

o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Firmado Nelda Villada Valdéz, Juez. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria. Salta, 10 de Diciembre de 2.003.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/01/2004

O.P. N° 0795

F. N° 146.912

La Sra. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. María José Ruiz de Los Llanos, en los autos caratulados "Carreras, Eloy – Sucesorio", Expte. N° 75.311/03, cita y emplaza a herederos y/o acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la última publicación, que será por tres días en el Boletín Oficial y Diario de Circulación Local, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley (Art. 724 C.P.C. y C.). Salta, 19 de Noviembre de 2003. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/01/2004

O.P. N° 0767

F. N° 146.887

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación – Distrito Judicial del Centro – Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Suárez, Selva Argentina s/Sucesorio" – Expte. N° 63266/02 – Cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, sea como Herederos o como Acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente al de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos por Tres días. Salta Capital, 03 de Noviembre de 2003. Vto. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 28/01/2004

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 0766

F. N° 146.886

Pedro José Bellomo S.A.C.I.M.I.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de la Sociedad "Pedro José Bellomo S.A.C.I.M.I.A." llama en primera convocatoria a horas 11:00 y de fracasar, la segunda convocatoria a horas 12 a Asamblea General Extraordinaria, para el 23 de febrero de 2004, en su sede social, sita en calle Alvarado N° 521 de ésta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

5.- Lectura y aprobación de los Estados Contables de la Sociedad por el ejercicio 2003, cerrado el 30 de junio de 2003.

6.- Designación de los miembros del Directorio.

7.- Evaluación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.

8.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.

C.P.N. Miguel A. Alcalá

Imp. \$ 100,00

e) 26 al 30/01/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. N° 0770

F. N° 146.900

Liga Salteña de Fútbol

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Título III, Art. 8º y Art. 21º del Estatuto vigente, se convoca a los Señores Asambleístas a la Asamblea General Ordinaria, que

se llevará a cabo el día viernes 27 de Febrero de 2004, a horas 20:00, en el salón de Sesiones "Doctor Héctor Ramón Caruso" de esta Institución, sita en calle Deán Funes N° 535 de la ciudad de Salta (Capital), para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de una comisión para el estudio de los poderes de los Señores Asambleístas.

2.- Designación de dos Asambleístas para que firmen el Acta de la presente Asamblea Ordinaria.

3.- Designación de tres Asambleístas para que integren la Comisión de Escrutinio.

4.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior.

5.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informes del Tribunal de Cuentas de la Liga Salteña- Ejercicio año 2003.

6.- Consideración y análisis Propuesta de distintos Clubes por las deudas que mantienen a favor de la Liga Salteña de Fútbol.

7.- Consideración del Cálculo Preventivo de Recursos y Gastos para el Ejercicio del año 2004.

8.- Proclamación de Campeones y Sub Campeones de los Torneos anuales del año 2003.

9.- Consideración de los Ascensos y Descensos de los Torneos de Primera División de las dos Categorías de la temporada 2003.

10.- Consideración de la Afiliación definitiva del Club Atlético Sanidad.

11.- Consideración de Sanciones impuestas por el Tribunal de Penas a Jugadores de los Clubes afiliados.

12.- Elección del señor Presidente de la Liga Salteña de Fútbol, por el término de 2 (dos) años, Título III, Art. 21º Inc. b).

Se recuerda el Artículo 15º, Título III del Estatuto vigente que dice:

“La Asamblea tendrá quórum para sesionar con la presencia de la mitad mas uno del número total de Presidentes que lo componen hasta media hora después de la fijada, sesenta minutos mas tarde podrá sesionar válidamente con la cantidad de miembros acreditados presentes, en todos los casos deberán respetarse las disposiciones que expresamente requieran determinadas cantidades de votos”.

Hugo Andrés Resina
Secretario

Rubén Zusman
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 27 y 28/01/2004

RECAUDACION

O.P. N° 0800

Saldo anterior	\$ 6.588,30
Recaudación del día 27/01/04	\$ 145,00
Total	\$ 6.733,30

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las **SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL** de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676